

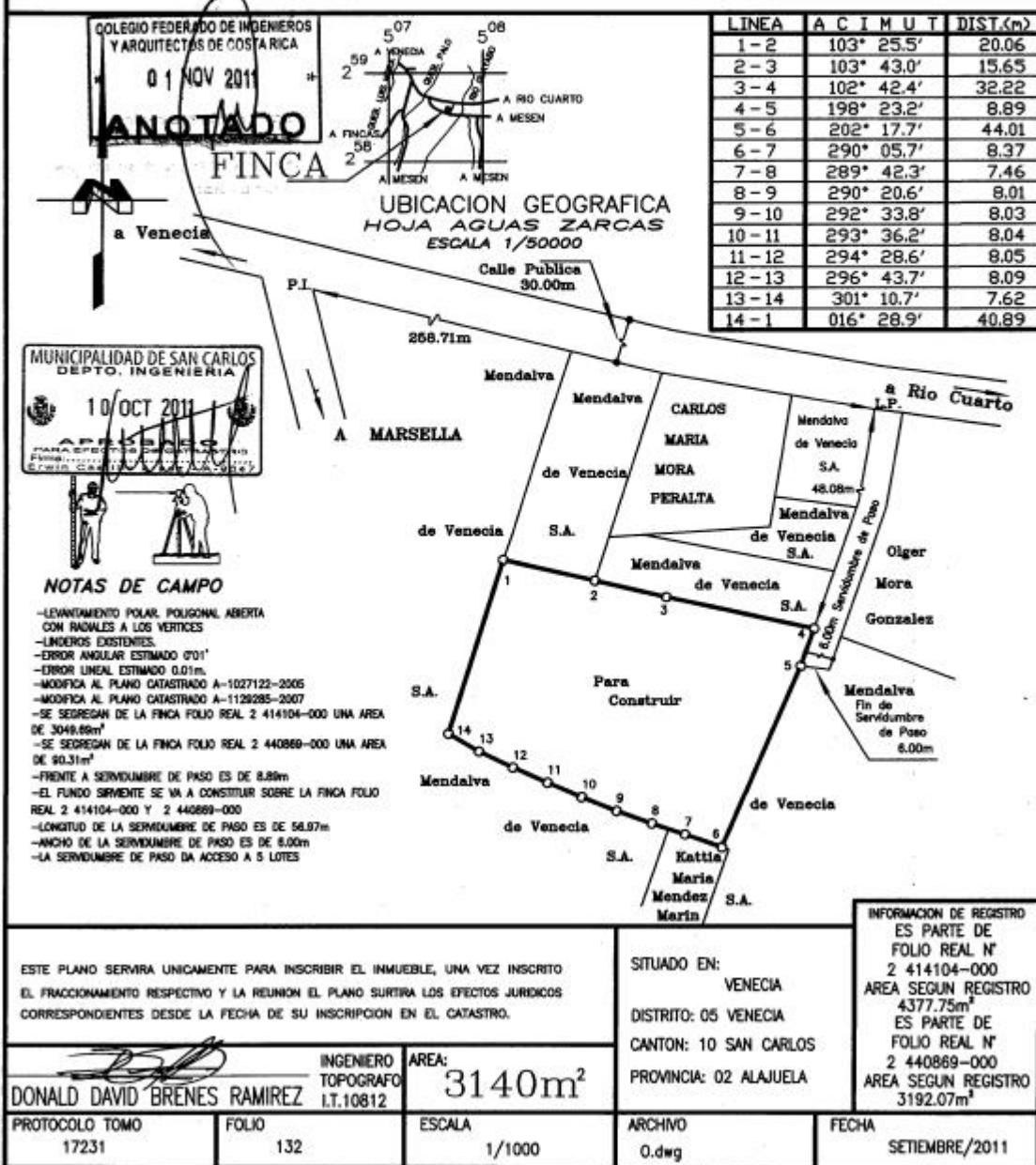
REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-9901918-2018

Plano(s) Catastrado(s)

PLANO: 2-1535740-2011

INSCRIPCION: 2-1535740-2011 Fecha: 01/11/2011 10:08:49 Prestador: JOSE CISNEROS CISNEROS 1D7F157A1AD48B011D7F8E8D2DC60A3	
<p>Banco de Costa Rica 01/09/2011 13:33:01 Oficina: 933 OFICINA REGISTRO NACIONAL Cajero: 3380214 Documento: 13178875 Formulario: 000000000000 Motivo: 3052</p> <p>CANCA ENTEROS-TASACION</p> <p>Número Enteros: 000118803522</p> <p>Tasaciones: 131788752 Registro: CATASTRO NACIONAL Acto: INSCRIPCION DE PLANOS Monto Tasados: 5,000.00 Descripción: Boleta: 1661256 Finca/Motor:</p> <p>TIMBRE REGISTRO N 15,000.00 TIMBRE ARCHIVO N/A 20.00 TIMBRE DE TOPOGRA 10.00</p> <p>Moneda de Transacción: COLONES Sub Tot.Timbres: *****15,030.00 Descuento: *****901.80 Total Timbres: *****14,128.20</p> <p>Total DGTD: *****0.00</p> <p>DESGLOSE DE LA TRANSACCION Efectivo: *****14,128.20 Valores: *****0.00 Total: *****14,128.20</p> <p>Monto en letras: CATORCE MIL CIENTO VENTIODOCHO COLONES CONVEINTE CTS.</p> <p>Firma: _____</p> <p>BCR BANCO DE COSTA RICA OFICINA EN EL REGISTRO NACIONAL * 20 SEP. 2011 * GLORIANA ROJAS JARRO CAJERA</p>	<p>Catastro Nacional 1-2659871 01/11/2011 14:40:54 Reingreso</p>

Catastro Nacional
 1-2659871
 01/11/2011 14:40:54
 Reingreso



Anotaciones

Código Provincia Número Año Observaciones Estado

No tiene movimientos en Bienes Inmuebles

El Registro Nacional advierte que las anotaciones registrales antes del 25 de mayo del 2011 no están disponibles para ser consultadas por este medio.

La fecha de Inscripción del plano se visualiza a todos los planos que fueron inscritos a partir del 28 de Junio del 2003, antes no se disponía de esa información.

DE ACUERDO AL ARTICULO 71 DEL REGLAMENTO A LA LEY DEL CATASTRO NACIONAL, ESTA CERTIFICACION NO INDICA SI EL PLANO ESTA CADUCO.

ESTA CERTIFICACION, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 369 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS N.8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N. 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N. 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PUBLICOS Y PRIVADOS, ASI COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACION DE SUS EFECTOS LEGALES, SIRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELEFONO. 2202-0888.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACION FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA EN LA SUMA DE DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS COLONES CON CINCUENTA CENTIMOS MAS LOS TIMBRES RESPECTIVOS; NINGUNA PERSONA FISICA O JURIDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON DATOS CONSULTADOS A UNA REPLICIA OFICIAL DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 13 HORAS 11 MINUTOS Y 40 SEGUNDOS, DEL 20 DE OCTUBRE DE 2018. PODRA SER VERIFICADA EN EL SITIO www.rnpdigital.com DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DIAS NATURALES. SI LA CERTIFICACION CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACION, FAVOR DE CONTACTAR A rnpdigital@rnp.go.cr, PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCION.